
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04574-2026-U

BORRIANA/BURRIANA

BDNS(Identif.):936063

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/936063>)

Objeto: promocionar la realización de Festejos Taurinos Tradicionales, concretamente "bous al carrer" (toros cerriles), durante la celebración de las denominadas "Fiestas de la Misericordia 2026", en el ámbito del municipio de Burriana.

Beneficiarios:

- Asociaciones de carácter cultural legalmente constituidas y con domicilio social en Burriana que hayan realizado festejos taurinos tradicionales (exhibición de toros cerriles) en el presente año, en el ámbito de Burriana, durante la celebración de las Fiestas de la Misericordia 2026.

- Agrupaciones de personas físicas privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, hayan llevado a cabo la realización de dichos festejos taurinos tradicionales y todas las personas que las integran tengan su domicilio en Burriana.

Bases: publicadas en la Base de datos nacional de subvenciones, tablón de edictos municipal, página web municipal y BOP

<https://bop.dipcas.es/PortalBOP/api/descargarAnuncio?idAnuncio=168452&idioma=es>

Cuantía: Importe total: 5.250 euros

La cuantía económica de la subvención otorgada será, como máximo, de 250 euros por cada toro cerril realizado.

Se subvencionarán, como máximo, dos toros cerriles por entidad o agrupación de personas físicas.

No obstante, en el caso de que después de adjudicar las ayudas solicitadas por las distintas peñas o agrupaciones de personas, exista disponibilidad en la aplicación presupuestaria destinada a estas ayudas, dicha disponibilidad podrá prorratearse entre los solicitantes y en relación al número de toro cerriles realizados.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el registro electrónico del Ayuntamiento de Burriana, según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, utilizando para ello el trámite electrónico adecuado: Subvenciones Festejos taurinos tradicionales fiestas septiembre 2026, adjuntando los modelos normalizados establecidos al efecto y se acompañará de la documentación indicada en la base quinta.

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burriana, 2026-10-19

Jorge Monferrer Daudí: Alcalde Ayuntamiento de Burriana